



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

N° 015 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador,

11 FEB. 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-001731-001, que contiene las Notas Informativas N°s 039 y 052-2020-OAD/HEVES de fechas 28.01.20 y 04.02.20 respectivamente, de la Oficina de Administración y la Nota Informativa N° 01-2020-CINV19-HEVES de fecha 27.01.20, de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales del periodo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral N°142-2019-DE-HEVES de fecha 16.08.19, se conformó la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales del periodo 2019, del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador";

Que, mediante Nota Informativa N° 039-2020-OAD/HEVES-HEVES de fecha 28.01.20, la Oficina de Administración solicita la reconfirmación de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales del periodo 2019, del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", en el sentido de considerar al Sr. Hernán Jaime POCCO SOTO como nuevo miembro del Comité, responsable de Control Patrimonial, de la Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", en remplazo de la C.P.C Cecilia del Carmen LUDENA LINARES, de acuerdo a la propuesta presentada y en atención a lo solicitado mediante la Nota Informativa N° 01-2020-CINV19-HEVES de fecha 27.01.20, de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales periodo 2019; asimismo, posteriormente, mediante Nota Informativa N° 052-2020-OAD/HEVES-HEVES de fecha 04.02.20, la Oficina de Administración solicita considerar como nueva integrante a la C.P.C Sulai Milouska CHACÓN CONDOR, en remplazo del Econ. Anthony Godofredo RIVEROS FALCONI en mérito a la renuncia presentada como Jefe de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente modificar la Resolución Directoral N°142-2019-DE-HEVES de fecha 16.08.19, en el sentido de considerar al Sr. Hernán Jaime POCCO SOTO como nuevo miembro de la Comisión, responsable de Control Patrimonial, de la Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador"; y a la C.P.C Sulai Milouska CHACÓN CONDOR, como Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, y la Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA; el Reglamento de Establecimientos de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;



A. HUAROCA



E. MUÑOZ L.



E. ROJAS C.



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales del periodo 2019 del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", dispuesta mediante Resolución Directoral N° 142-2019-DE-HEVES de fecha 16.08.19, en el sentido considerar al Sr. Hernán Jaime POCCO SOTO como nuevo miembro de la Comisión, responsable de Control Patrimonial, de la Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", en remplazo de la C.P.C Cecilia del Carmen LUDEÑA LINARES; y a la C.P.C Sulai Milouska CHACÓN CONDOR, en remplazo del Econ. Anthony Godofredo RIVEROS FALCONI en mérito a la renuncia presentada como Jefe de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.



E. MUÑOZ L.

Artículo Segundo: Disponer que sigan vigente los demás términos de la Resolución Directoral N° 142-2019-DE-HEVES de fecha 16.08.19.

Artículo Tercero: Notificar, a los miembros de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales del periodo 2019 del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", el tenor de la presente Resolución Directoral.



E. ROJAS C.

Artículo Cuarto: Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c Oficina de Administración.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
Miembros del Comisión.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR

Dra. Adjani Y. Huaroc Arroyo
DIRECCION EJECUTIVA (c)

